

**PLAN ANUAL DE CONTRALORIA 2023
DEL MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO.**



INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 105 y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo en donde se da cuenta de las obligaciones y atribuciones de la Contraloría Municipal, es la encargada de vigilar, supervisar y evaluar el desempeño de todas las áreas de la administración pública Municipal, para promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implementación de sistemas de control interno, así como atender las denuncias interpuestas por la ciudadanía, substanciar los procedimientos en materia de responsabilidad administrativa de los servidores públicos en el ámbito municipal.

Es por ello, que el *área* de contraloría tiene una triple función, a saber: el de control de supervisión de los comités de Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y el comité de ética y prevención de conflicto de intereses (SEPCI), como órgano sancionador a través de su autoridades investigadoras y sustanciadora.

https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-2-del-24-de-julio-de-2023
https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-13-del-03-de-agosto-de-2023

Y el tercer elemento es de prevención como órgano revisor por antonomasia, por lo que resulta de vital importancia la supervisión del gasto público, así como del personal y el inventario evitando las prácticas que puedan generar un deterioro a la imagen pública, así como al patrimonio municipal.

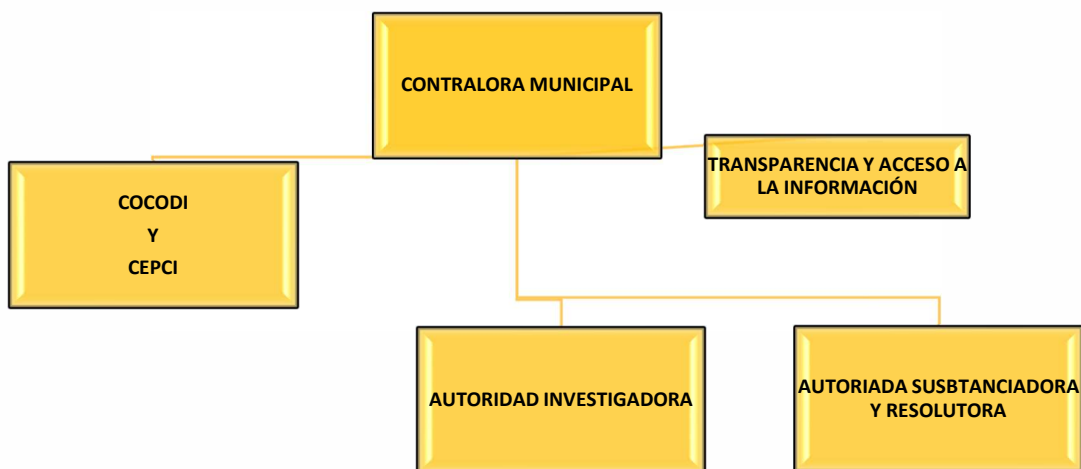
Estas acciones se encuentran descritas en el presente instrumento, para las operaciones de revisión y plan anual de presente año 2023.

NORMATIVIDAD

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado de Hidalgo
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley General del sistema Nacional Anticorrupción
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley de Impuesto Sobre la Renta
Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo
Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos del Estado de Hidalgo
Ley de Archivo del Estado de Hidalgo
Ley de Bienes del Estado de Hidalgo
Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo
Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo. (Vigencia leer artículos Transitorios de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo)
Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo
Ley Estatal del Procedimiento Administrativo del Estado de Hidalgo
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo
Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Hidalgo
Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo
Ley de Ingresos para el Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo - Ejercicio 2023
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo
Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo
Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
Plan de Municipal Desarrollo 2020-2024 de Tenango de Doria, Hidalgo
Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tenango de Doria.
Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Tenango de Doria.
Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tenango de Doria.
Reglamento Interno de Trabajo para los Servidores Públicos de la Administración Pública.
Reglamento del Comercio Municipal.
Reglamento para el uso de la Plaza de Armas y/o Principal de Tenango de Doria, Hidalgo.
Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Tenango de Doria.
Lineamientos Generales en Materia de Control Interno.

Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.



OBJETIVO GENERAL

La Contraloría tiene por objetivo la vigilancia y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la administración es por ello que se tienen que aplicar acciones de control, evaluación y fiscalización para lograr una administración de calidad y calidez; eficiencia y eficacia, apegados a las normas y disposiciones legales, contribuyendo la transparencia en la rendición de cuentas.

MISIÓN

Promover y Fortalecer el buen funcionamiento del control interno, con acciones de vigilancia, auditoria, supervisión y evaluación, dando cumplimiento a la transparencia en la rendición de cuentas; verificando el cumplimiento de las responsabilidades de los Servidores Públicos para la eficiencia de los objetivos de la administración.

VISIÓN

Ser un Área Administrativa de servicio y autoridad, contribuyendo a alcanzar una administración Transparente, con Ética y con participación social para consolidar la confianza ciudadana, mediante la vigilancia, fiscalización y aplicación de instrumentos de control.

METAS

Actualizar las normas y lineamientos previamente autorizados de Control Interno de la Administración Pública municipal de Tenango de Doria, Hidalgo en el periodo de 2020-2024, para poder realizar la difusión de los mismos y que todos los Servidores Públicos conozcan sus límites, alcances y facultades.

Difundir las fechas de realización de las declaraciones Patrimoniales y de Intereses de todos los Servidores Públicos de conformidad con la Ley General de responsabilidades Administrativas.

Realizar evaluaciones y reportes de actividades con respecto a los planes y programas de trabajo de todas las áreas, para verificar que estén trabajando en términos del Reglamento Interior de los trabajadores al servicio de la Administración Pública de Tenango de Doria.

Atender las denuncias y realizar lo conducente a la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos en relación al proceder de los Servidores Públicos de la Administración y el Ayuntamiento de Tenango de Doria, Hidalgo.

Con la guía del Área de transparencia y acceso a la información, coadyuvar en el trámite a las solicitudes de acceso a la información.

Resguardar toda la documentación confidencial.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

Cero Tolerancia a la Corrupción

Estrategia 1. Reactivar el Sistema de Denuncias y Sugerencias en la página web del municipio.

Líneas de Acción

Atender las denuncias y/o Sugerencias en relación al proceder de los Servidores Públicos de la Administración de Tenango de Doria, Hidalgo.

Realizar lo conducente a la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, realizando las investigaciones, substanciaciones y resoluciones pertinentes.

Reactivar el buzón de Denuncias y Sugerencias, en físico y electrónicas para la disposición de la ciudadanía independiente del proporcionado por la Secretaría de la Contraloría.

Estrategia 2. Planear, coordinar y ejecutar auditorias, promoviendo una administración eficiente en el manejo de los recursos públicos.

Líneas de Acción

Elaborar el programa anual de Auditoria.

Revisar la cuenta pública, gasto, presupuestos y Estados Financieros.

Estrategia 3. Implementar acciones de control, verificación y evaluación en materia de control interno.

Actualizar los lineamientos de control interno

Realizar diagnósticos de control interno y clima organización a todas las áreas de la administración.

Estrategia 4. Inspección y Vigilancia de la Obra Pública.

Gestionar capacitaciones a los comités de obra del que se ejecutaran en la Administración 2020-2024.

Inspección física de las obras que se realicen, verificando que se efectúen de acuerdo al presupuesto y especificaciones.

Transparencia Gubernamental y Digital

Estrategia 1. Promover la transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y la protección de datos personales en la administración Pública municipal de Tenango de Doria, Hidalgo.

Pedir información de del portal de transparencia del Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo.

Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

Proteger y resguardar la información clasificada como confidencial.

Verificar que la página Web oficial del municipio de Tenango de Dora, Hidalgo esté actualizada; además de buscar que dicho sitio sea certificado como ".gob.mx"

Estrategia 2. Responsabilidad y Situación Patrimonial Sensibilizar a los servidores públicos, para concientizarlos y minimizar los procedimientos administrativos, explicándoles el formato de llenado de la declaración Patrimonial y de intereses.

En coordinación con la Secretaria de contraloría del Estado de Hidalgo, difundir las fechas de realización para deprecionar las declaraciones patrimoniales y conflicto de intereses de todos los Servidores Públicos.

CONCLUSIÓN

El Plan anual de la contraloría de la administración pública municipal de Tenango de Doria, Hidalgo, está basado preferentemente en el modelo del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, y de las inconsistencias que se han detectado de la simple lectura de los estados financieros ocurridas en el año próximo pasado, derivándose una pesquisa eficiente y transparente, obteniendo resultados eficientes mediante procedimientos establecidos, cuya calendarización, estrategias y líneas de acción están plasmadas gráficamente mediante cronogramas, así como el formato FR-03 proporcionado por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2023 Y ACTIIVDADES DEL ÓRGANO INTERNO CONTROL DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO.

No.	No. De Oficio de Auditoría	Área Sujeta	Tipo de Auditoría	Modalidad	Alcance	Inicio	Término	Nombre Del Auditor
1	OCIM/TM/001/2023	Tesorería Municipal	Financiera y de Cumplimiento	Interna	Es evaluar los resultados de la gestión financiera, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del presupuesto aprobado y si no causan daño	25/07/2023	30/09/2023	Lic. Hammurabi Martín Cajero

					o perjuicios en contra de la hacienda pública del municipio, en materia de control interno, al segundo trimestre de 2021.			
2	OCIM/TM/001/2023	Obras Publicas	Técnica Y Financiera	Interna	Se pretende revisar la planeación de los recursos, actividades, que el registro de las operaciones se realice de manera oportuna y confiable, en cumplimiento de las metas, objetivos y disposiciones legales. En materia de control interno.	25/07/2022	30/09/2023	Lic. Hammurabi Martín Cajero
3	OCIM/TM/001/2023	Secretaría Municipal	de desempeño	Interna	Revisar la Organización de las áreas, los fortalecimientos de acciones preventivas, en materia de control interno y el cumplimiento de las acciones de las disposiciones legales.	25/07/2023	30/09/2023	Lic. Hammurabi Martín Cajero
4	OCIM/TM/001/2023	DIF	Financiera Y de cumplimiento	Interna	Es evaluar los resultados de la gestión financiera,	25/07/2023	30/09/2023	Lic. Hammurabi Martín Cajero

					administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del presupuesto aprobado y si no causan daño o perjuicios en contra de la hacienda pública del municipio, en materia de control interno.			
5	OCIM/TM/001/2023	Registro del Estado Familiar Y Tesorería Municipal	Financiera Y de Cumplimiento	Interna	Verificar el número de actos realizados por el oficial del registro del estado familiar y corroborarlos con el pago de derechos por concepto de registro de nacimientos, emisión de actas de nacimiento, matrimonio y de defunción; de contratos de matrimonio, notas derivadas de actuaciones administrativas y jurisdiccionales como divorcios,	25/07/2023	30/09/2023	Lic. Hammurabi Martín Cajero

					correcciones, por virtud de quejas realizadas por ciudadanos.			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

A la entrega de la substanciación del oficio que se contesta, la entidad fiscalizada no cuenta con control Interno completo, por cuestiones de omisión normativa por parte del órgano correspondiente, razón por la cual y tal como se hizo constar en la segunda trimestral, la contraloría se ha constituido en proyectista de diferentes ordenamientos,

No obstante ello, esta oficina ha detectado riesgos, los cuales determinan la agenda de las actividades anuales de la contraloría, a continuación se presenta el plan de 2022, y los riesgos detectados en 2022, para ser incluido en el plan de éste año en sus distintos trimestres.

REPORTE Y DETECCIÓN DE RIESGOS ANUAL DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN TENANGO DE DORIA, HIDALGO Y QUE EN 2023 SUBSISTEN.

Riesgos con cambios en la valoración final de probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, los modificados en su conceptualización y los nuevos riesgos:

RIESGO	2022		RIESGO	2023	
	GRADO DE IMPACTO	GRADO DE PROBABILIDAD		GRADO DE IMPACTO	GRADO DE PROBABILIDAD
Desviación de recursos públicos al designar gastos de un rubro a otro rubro, concretamente al gasto de apoyos sociales al pago de sueldos y salarios, aunado al hechos de que se hacen a través de pagos vía tarjeta de nómina	8	9	Desviación de recursos públicos al designar gastos de un rubro a otro rubro, concretamente al gasto de apoyos sociales al pago de sueldos y salarios, aunado al hechos de que se hacen a través de pagos vía tarjeta de nómina	8	9

RIESGO	2022		RIESGO	2023	
	GRADO DE IMPACTO	GRADO DE PROBABILIDAD		GRADO DE IMPACTO	GRADO DE PROBABILIDAD
Prima vacacional superior a la norma aplicable a los trabajadores sindicalizados en contraposición al Ley de los trabajadores al Servicio De Los Gobiernos Estatal Y Municipales, así como de los organismos descentralizados del Estado de Hidalgo.	7	9	Prima vacacional superior a la norma aplicable a los trabajadores sindicalizados en contraposición al Ley de los trabajadores al Servicio De Los Gobiernos Estatal Y Municipales, así como de los organismos descentralizados del Estado de Hidalgo.	7	9
Atención derivada de observaciones por falta de normatividad del municipio ante la usencia de emisión de reglamentos y demás ordenamiento jurídicos .	10	9	Atención de observaciones derivadas de revisiones, acciones y obras públicas con mecanismos implementados de forma deficiente.	10	9
Información publicada sin garantizar que sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna.	5	7	Información publicada sin garantizar que sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna.	5	7
Acciones de promoción de la Contraloría Social incumplidas por no contar con comités para proporcionar la información y asesoría necesaria para el cumplimiento de sus funciones.	8	7	Acciones de promoción de la Contraloría Social incumplidas por no contar con comités para proporcionar la información y asesoría necesaria para el cumplimiento de sus funciones.	8	7

RIESGO	2022		RIESGO	2023	
	GRADO DE IMPACTO	GRADO DE PROBABILIDAD		GRADO DE IMPACTO	GRADO DE PROBABILIDAD
Registros de Proveedores y Contratistas inviables para ser consultados rápidamente y de manera confiable; vulnerando la legalidad y la transparencia.	2	4	Registros de Proveedores y Contratistas inviables para ser consultados rápidamente y de manera confiable; vulnerando la legalidad y la transparencia.	2	4
Sueldos de salarios no justificados por ley, tal como servicio legales, por estar designaos en distinto lugar al que obra en el contrato, mismo que es superior al de los miembros del Ayuntamiento.	4	3	Sueldos de salarios no justificados por ley, tal como servicio legales, por estar designaos en distinto lugar al que obra en el contrato, mismo que es superior al de los miembros del Ayuntamiento.	4	3
Conflicto de intereses en la provisión de distintos servicios, el cual carece de justificación alguna. Esta oficina se ha pronunciado a que si tiene un justificante de tipo social, sin embargo habrá que sustentarse de manera deontológica, por la razón de que la elección de dichos proveedores distintos a los ya existentes afectarían gravemente las arcas del municipio, ya que la elección de otros proveedores mermarían los ingresos	4	8	Conflicto de interese en la provisión de distintos servicios, el cual carece de justificación alguna. Esta oficina se ha pronunciado a que si tiene un justificante de tipo social, sin embargo habrá que sustentarse de manera deontológica, por la razón de que la elección de dichos proveedores distintos a los ya existentes afectarían gravemente las arcas del municipio, ya que la elección de otros proveedores mermarían los ingresos	4	8

RIESGO	2022		RIESGO	2023	
	GRADO DE IMPACTO	GRADO DE PROBABILIDAD		GRADO DE IMPACTO	GRADO DE PROBABILIDAD
del municipio, habida cuenta de la reducción a la ley de ingreso de este ejercicio fiscal 2023.			del municipio, habida cuenta de la reducción a la ley de ingreso de este ejercicio fiscal 2023.		

LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO

El sistema de control interno se tiene que supervisar con el propósito de asegurar que la insuficiencia, deficiencia o inexistencia identificada en la supervisión, verificación y evaluación interna se resuelva con oportunidad dentro de los planos establecidos de acuerdo a las acciones a realizar.

1.- Se llevó a cabo la evaluación sobre la marcha y por separado para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando.

Para lograr los objetivos y metas que este gobierno estableció es de suma importancia revisar si las acciones y actividades se están realizando correctamente, y el comité del control interno no puede ser la excepción se debe de supervisar y realizar la mejora constantemente para lograr una mejor ejecución de las acciones que se establecieron.

Por ello, la contraloría municipal se evalúa a través de la guía que emitió la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, donde establece los pasos para su implementación, la correcta supervisión, su adecuado seguimiento y vigilancia del sistema del control interno municipal.

Para la supervisión del control interno, se realizan auditorías de conformidad con el Programa Anual de Auditoría realizado por Contraloría Municipal.

De igual manera en las sesiones del comité del control interno se hace un sondeo para saber cómo va la administración en este rubro.

2.- Se evalúa y comunican oportunamente las deficiencias del control interno a los responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo a los niveles superiores.

Además que los servidores públicos por medio de tarjetas informativas, comunican cualquier problema de control para que se tomen las medidas necesarias y poder resolverlos.

Derivado de las Auditorías realizadas, el órgano interno de control determinará las observaciones y recomendaciones para la corrección de las deficiencias detectadas, en determinado plazo se conforme a la normatividad vigente.

Todo el personal del Municipio está obligado a informar a su jefe inmediato sobre los problemas de control interno que en su ámbito de competencia hayan detectado, en base a los requisitos legales, la administración determinara si se informa de los problemas a instituciones normativas, en caso de no poder darle solución a dichos problemas, son canalizadas a instituciones de su competencia, es por ello que de acuerdo éste resumen, se implementará el plan anual de auditoria.

ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO

Éstas se ejecutan en todos los niveles del Municipio, sirven como mecanismos ejecutados mediante manuales procedimentales, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

En todos los niveles del municipio existen responsabilidades en las actividades de control, debido a esto es necesario que todo el personal dentro del municipio, conozca cuáles son las tareas que deben ejecutar a efecto de prevenir el acontecimiento de riesgos innecesarios y minimizar el impacto de las consecuencias de los mismos restableciendo el sistema en el menor tiempo posible.

Acciones de selección y desarrollo de actividades de control interno

Para poder lograr lo estipulado en el plan municipal de desarrollo, la administración municipal a través de los órganos competentes, debe crear mecanismos y actividades procedimentales que servirán para la erradicación de riesgos detectados en las áreas.

El control de actividades se sustenta en manuales automatizados e informáticos mediante los planes de trabajo de los directivos, a saber:

- Revisión bimestral para detección de riesgos.
- Impartir capacitaciones de acuerdo al área y el riesgo impartido por expertos al interior del ayuntamiento o solicitar los disponibles de gobierno del estado.
- Delegar funciones
- Realizar un control físico para salvaguardar y asegurar los bienes y activos vulnerables del municipio.
- Realizar inspecciones de inventarios cada mes en todas las áreas.
- Limitación al acceso a los recursos y registros exclusivamente a personal autorizado.

La Administración municipal selecciona y desarrolla actividades de control generales de tecnología para apoyar al logro de los objetivos.

- a) Con el afán de lograr los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal la administración 2020-2024 por medio del departamento de transparencia y comunicación pone a disposición de las áreas software y hardware, estos nos apoyan para rezagar los posibles riesgos tecnológicos que presenten.
- b) El área de Informática llevo a cabo la integración de un comité de Tecnología de Información, el cual tiene como objetivo vigilar los controles de aplicación, las entradas, salidas, archivos, solicitudes y los controles de los sistemas de administración de datos, para contribuir a asegurar la validez, integridad, confidencialidad de los datos durante el proceso de la aplicación.
- c) El área de Informática es la persona encargada de diseñar la infraestructura de las tecnologías de información y comunicación, de darle el mantenimiento tecnológico.
- d) El Municipio ha diseñado actividades de control para la gestión de la seguridad de control con el objetivo de garantizar el acceso adecuado, de fuentes internas como externas.

3.- La Administración Municipal implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.

- a) La Administración está basada en un sistema de control interno, en donde toda la información debe estar motivada y fundamentada a su vez se debe de informar al Presidente Municipal, con la finalidad de evitar que se evadan las responsabilidades de los servidores públicos, ya que se monitorea por parte de control interno, las actividades a realizar constantemente para llevar un procedimiento adecuadamente con la información.
- b) La administración documentará mediante políticas para cada área, la responsabilidad sobre el cumplimiento de los objetivos de cada proceso.
- c) La presidencia municipal, contará el final de este ejercicio fiscal con marco normativo el cual es aplicado para todas las áreas, además de estar creando y actualizando las políticas y procedimientos en conjunto con la Asamblea para poder así asegurar que las y los servidores públicos otorguen un servicio de calidad y calidez como no lo instruyo el presidente municipal.



HAMMURABI MARTIN CAJERO
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO.